

8.912

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase para la Unidad de Proyecto y Empleo Joven, dependiente de la Dirección de Planificación y Evaluación, de la Subsecretaría de Juventud y Solidaridad, el cargo de funcionario no escalafonado denominado Promotor de Unidad de Proyecto y Empleo Joven.-

ARTÍCULO 2º.- Suprímase de la Estructura perteneciente a la Secretaría de Deportes, Juventud y Solidaridad las siguientes áreas:

- a) Unidad de Cultura y Turismo, dependiente de la Dirección General de Juventud, de la Subsecretaría de Juventud y Solidaridad.
- b) Unidad de Orientación y Asuntos Estudiantiles, dependiente de la Dirección General de Juventud de la Subsecretaría de Juventud y Solidaridad.
- c) Unidad de Inclusión de Jóvenes en Conflicto, dependiente de la Dirección General de Solidaridad, de la Subsecretaría de Juventud y Solidaridad.
- d) Unidad de Formación de Vida e Intercambio, dependiente de la Dirección General de Solidaridad, de la Subsecretaría de Juventud y Solidaridad.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.912.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO